

1 de abril de 2016

A Toda la Comunidad Universitaria

ADDENDUM AL CATÁLOGO 2016-2018 (2)

Se incluye en el Catálogo 2016-2018 *Política para Otorgar Beca Institucional*. La *Política para Otorgar Beca Institucional* establece lo siguiente:

El CEM fomenta un entorno educativo que permita disfrutar a todo estudiante de la vida académica y cumplir con su meta de estudio. Esta Política tiene el propósito de implementar una Beca institucional para beneficio de todos los programas académicos.

1. Requisitos

Para que el estudiante pueda beneficiarse de la Beca institucional debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar matriculado en un programa académico del CEM.
- B. Cumplir con todos los requisitos incluidos en el contrato del estudiante y el Catálogo institucional.
- C. Debe tener un progreso académico de 2.50 o más.
- B. En el caso de los estudiantes de nuevo ingreso, se les otorgará la Beca institucional en su primer término académico. Se seguirá evaluando el progreso respectivamente para la otorgación de la Beca institucional.

El monto de la Beca institucional se determinará por los siguientes conceptos:

Estudiantes con carga académica de:	Porcentaje
12 créditos o más	100%
9 a 11 créditos	75%
6 a 8 créditos	50%
3 a 5 créditos	25%

El monto para cuatrimestres será otorgado por el Departamento de Finanzas según los parámetros establecidos.

Cordialmente,



Juan Carlos Pagani Soto
Presidente